

TERMINOS Y CONDICIONES – PROGRAMA DE BENEFICIOS “BTF Más”

Descripción del Programa

1. El Programa de Beneficios “BTF Más” es un programa de acumulación de puntos a través de los consumos efectuados con la Tarjeta de Crédito Fuego VISA emitida por el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego (en adelante, el “Programa” y el “BTF”) y de los productos o servicios que brinde el BTF que en el futuro pudieran incorporarse.
2. Los siguientes términos y condiciones para la participación en el Programa se considerarán como complemento y parte integrante de las cláusulas y condiciones particulares descriptas en las solicitudes y/o contratos de las tarjetas de crédito y de los productos o servicios del BTF que pudieren incorporarse en el futuro al Programa, las que mantendrán plenamente su vigencia.
3. Participan de este Programa todos los clientes titulares de cuentas de Tarjeta de Crédito Fuego VISA (en adelante, el/los “Clientes”). La participación en el Programa es sin cargo alguno.
4. Las Tarjeta de Crédito Fuego VISA adicionales de los titulares, sólo acumularán puntos automáticamente en la cuenta del Programa del titular de las tarjetas de crédito. Todas las tarjetas, productos y/o servicios que se incorporen a una misma cuenta del Programa se denominarán BTF Más.

Mecanismo de obtención de puntos

5. Por cada consumo legítimo realizado por el Cliente y sus adicionales en la República Argentina y en el exterior se acreditarán puntos de acuerdo con la siguiente escala:
 - Por consumos realizados con Tarjeta de Crédito Fuego VISA del BTF en territorio Argentino: \$ 2.00 = 1 PUNTO
 - Por consumos realizados con Tarjeta de Crédito Fuego VISA del BTF fuera del territorio Argentino: U\$S 2.00 = 1 PUNTO

Esta relación de puntaje podrá ser modificada a criterio del BTF, debiendo comunicarlo a los Clientes mediante los resúmenes de tarjetas de crédito fuego, mediante la página web www.btf.com.ar y/o por cualquier otro medio que el Banco disponga en el futuro. No serán computadas ni acumuladas las fracciones menores a un punto.

6. No se considerarán para el cómputo de puntos con las tarjetas de crédito: los adelantos de efectivo en un pago y en cuotas, intereses de financiación, intereses punitivos y compensatorios, impuesto al valor agregado y cualquier otro impuesto y/o tasa aplicable en el presente o futuro; costos del servicio de asistencia al viajero, cargos por emisión y envío de resumen de cuenta, cargo anual y costo de renovación de la tarjeta de crédito, cargos por adelantos de efectivo en un pago y en cuotas, y otros cargos facturados al cliente.
7. En el caso que un cliente realice un canje de puntos entre el período de cierre y el próximo posterior, los puntos exhibidos en el resumen de cuenta posterior al canje no coincidirán con el saldo de puntos. Esto se debe a los consumos se convierten en puntos en el proceso de cierre del ciclo mensual. Los datos actualizados se verán reflejados, en el resumen correspondiente al período posterior a aquel en el que fue realizado el canje.

8. Los puntos generados a partir de compras en cuotas realizadas con Tarjeta de Crédito Fuegoína VISA, serán generados por cada cuota liquidada.
9. Los puntos acumulados en el Programa no constituyen propiedad del Cliente y caducan con la finalización del Programa, o al momento de vencimiento predispuesto por el BTF, lo que antes acontezca. Los puntos no son transferibles a ninguna otra persona o entidad bajo ningún título y tampoco podrán ser transferidos a ninguna otra cuenta. Para el supuesto en que el titular, sin encontrarse en mora en el pago del resumen de Tarjeta de Crédito Fuegoína VISA, procediera a la devolución de la misma y solicitare se diera de baja ese producto, tendrá un término de 20 (veinte) días desde tales actos a los fines de obtener el canje de los puntos que tuviere por los beneficios disponibles.
10. Los puntos acumulados en el Programa no tienen valor monetario alguno y tendrán validez de 4 (cuatro) años desde que fueron acumulados, venciendo mes a mes a partir de los 48 (cuarenta y ocho) meses de la primera acumulación. Vencido ese período los puntos acumulados en el mismo caducarán y serán automáticamente excluidos del saldo de la Cuenta.

Información sobre puntos acumulados y premios del Programa

11. Los puntos acumulados en cada mes se informarán a través de los resúmenes de Tarjeta de Crédito Fuegoína VISA, con la salvedad expresada en el punto 9, y del Call Center del BTF (0810 999 7470) y por cualquier otro medio que el Banco disponga en un futuro.
12. Los socios podrán consultar los premios y condiciones del Programa en las Sucursales y Anexos del Banco y/o la página Web www.btf.com.ar y por cualquier otro medio que el Banco disponga en un futuro.

Recompensas

13. Las recompensas son todos aquellos beneficios que el socio podrá recibir canjeando los puntos acumulados necesarios para recibir el premio elegido. Todas las recompensas están sujetas a disponibilidad.
14. La solicitud de recompensas se hará en base a los puntos acumulados a la fecha de la solicitud. Los puntos vencidos no podrán ser tenidos en cuenta para reclamar una recompensa.
15. Los puntos podrán ser canjeados por alguna de las recompensas que correspondan de acuerdo con el Catálogo de Premios vigente al momento de solicitar la recompensa o en el marco de lo que el BTF disponga por promociones especiales a tales efectos.
16. Para canjear sus puntos por premios, los socios deberán acceder al sitio web www.btf.com.ar/btfmas, consultar el catálogo vigente y completar el formulario de canje de puntos. El BTF podrá modificar este mecanismo de solicitud, lo que en su caso comunicará a los clientes.
17. Para la entrega del premio en el domicilio del Cliente sólo se requerirá que la persona que lo reciba sea mayor de 18 años acreditando su identidad con documento identificadorio. El envío del premio será sin cargo para el Cliente.
18. La selección y modificación de los premios y de las escalas de puntos que integrarán el Catálogo de Premios, así como la vigencia del mismo es atribución y derecho exclusivo del BTF. Al término de la vigencia de Catálogo de Premios y/o agotamiento de stock anunciados, el BTF podrá modificar el Catálogo de Premios a su solo arbitrio sin derecho por parte de los Clientes participantes a objetar ni reclamar por dicha variación.

19. Los premios son personales e intransferibles y sólo podrán ser canjeados por el titular de la tarjeta. Los premios no son canjeables por dinero en efectivo.
20. Cuando el premio elegido sea un producto, se enviará al domicilio del Cliente dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la solicitud del mismo. Los colores, tamaños y especificaciones están sujetos a modificación. En caso de agotarse el stock, se informará al Cliente en el momento en que el mismo pretendiere efectuar el canje de sus puntos, que podrá optar por un premio alternativo. No se admiten cambios de premios.
21. Cuando el Cliente solicite el envío de premios a su domicilio, se compromete a informar, por los medios que el Banco designe, el domicilio en el cual los mismos deberán ser entregados. Si por alguna causa informada por Correo Argentino el envío no pudiere ser recibido, el premio retornará al depósito de Correo Argentino en Bs As. En caso de no ser posible la entrega del premio solicitado, el producto retornará al stock del catálogo vigente y se tramitará la devolución de puntos para el beneficiario del Programa.
22. Los reclamos por premios dañados o error en cuanto al premio asignado deberán efectuarse dentro de los 5 (cinco) días de recibido, escribiendo a: pedidos@directsale.com.ar dentro de los 5 días de recepción y como condición excluyente no deberán haber sido utilizados. Pasado este plazo el canje se considera definitivo y aceptado por el cliente. La devolución deberá efectuarse en el embalaje original y con la estampilla de importación si fuera el caso. En caso de tratarse de productos con garantía, una vez concluido el plazo de 5 (cinco) días, el reclamo se deberá presentar en las casas oficiales de la garantía del producto, y llevar en forma adjunta el remito que se entrega junto con el mismo.
23. No podrán canjear puntos por premios aquellos clientes que se encuentren inhibidos de operar con alguno de los productos y/o servicios del Banco de Tierra del Fuego hasta tanto no regularicen su situación con la entidad.
24. El BTF no será responsable de los perjuicios que pueda sufrir el beneficiario del premio ocasionados por los productos o servicios seleccionados por el Cliente o por quienes se encuentren encargados de brindar el servicio. Los productos o servicios seleccionados por los Clientes estarán sujetos únicamente a la garantía del fabricante de los productos o prestador de los servicios, según el caso. El BTF no asume ningún tipo de responsabilidad por el viaje o sus consecuencias o por cualquier otro servicio que el Cliente contrate con el operador turístico u otro operador, cuando el premio sea un pasaje o paquete turístico.

Puntos del Programa. Otras situaciones

25. El Programa podrá deducir de la Cuenta del cliente cualquier punto acreditado por error y cualquier punto relacionado con una transacción que fuera cancelada o revertida o ajustada y cualquier punto obtenido contrariando los Términos y Condiciones de Adhesión al Programa.

Consideraciones generales

26. El Banco no se responsabiliza por los cupones no presentados por los comercios, ni por los cupones rechazados por estar incorrectos ni por aquellos presentados fuera de fecha.
27. La participación en el Programa está sujeta a términos, condiciones, reglamentos, disposiciones de política y procedimientos establecidos por el Banco.

28. El Banco no se hace responsable por vouchers perdidos o no utilizados.
29. Toda actitud fraudulenta relacionada con la acumulación de puntos o canje de recompensas, atribuidos al Cliente, tendrá por resultado la pérdida de los puntos acumulados, así como la cancelación de la Cuenta
30. El Banco se reserva el derecho de modificar las bases y condiciones del presente Programa.
31. Los Clientes participantes del Programa autorizan al Banco a difundir y/o publicar sus nombres y/o sus documentos de identidad y/o divulgar sus imágenes filmadas o fotografiadas en los medios y la forma en que el Banco considere conveniente, sin retribución alguna.
32. La vigencia del Programa es de 4 (cuatro) años a partir del mes de octubre de 2008, con renovación automática por periodos de 2 (dos) años. El Banco se reserva el derecho de cancelar el Programa con previo aviso a los Clientes de 90 (noventa) días de anticipación a la fecha de cancelación. Los puntos acumulados hasta la fecha de finalización del Programa podrán ser canjeados por premios dentro de los 3 (tres) meses siguientes inmediatos a dicha fecha; luego de este período quedarán sin efecto ni valor alguno para cualquier reclamo al respecto.
33. La participación en el Programa implica el conocimiento y aceptación de las condiciones aquí establecidas, así como de las decisiones que adopte el Banco en adelante sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.